

## Dirección General de Tributos

Calle Joaquín Costa, 18 50071 Zaragoza (Zaragoza)

## SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO RECAUDATORIO

Interesado/a (1)								
Apellidos y Nombre			NIF o NIE					
Correo Electrónico			Telf. Móvil Telf. Fijo			f. Fijo		
Domicilio a efecto de notificaciones		Núm	Bloque/E	sc Pla	Planta Puerta			
Municipio/Núcleo Urbano		Provii	Provincia Código Postal			digo Postal		
Representante (2)								
Apellidos Y Nombre o Razón Social					NIF	o NIE		
Datos del acto administrativo imp	ougnado							
Liquidación/Código de deuda	Concep	Concepto/Impuesto Fech		cha	Deuda (importe total)			
-								
Solicita								
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 224 o 233 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria solicita la suspensión del acto administrativo impugnado, contra el que se ha presentado el correspondiente recurso de reposición o reclamación económico-administrativa, ofreciendo las siguientes garantías:								
Sin aportar garantías, al apreciarse que al dictar el acto se ha incurrido en un error aritmético, material o de hecho.								
Aval o fianza de carácter solidario o entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca o certificado de seguro de caución.								
Otros Observaciones								
En	, a de		de					
Firma del Interesado o Representar	nte <sup>(3)</sup>							
Dirección General de Tributos. Sección de Recaudación								



## Instrucciones para cumplimentar el modelo

## (1) Interesado/a:

Documentación aportada

Marcar la casilla si está obligado a relacionarse por medios electrónicos con la Administración (artículo 14 Ley 39/2015, de 1 de octubre).

Marcar la casilla si no está obligado a relacionarse por medios electrónicos con la Administración, pero opta porque las sucesivas notificaciones se le practiquen por medios electrónicos.

(2) Representante: No olvide el documento de representación: Impresos y modelos generales

Marcar la casilla si el representado no está obligado a relacionarse por medios electrónicos con la Administración, o no ha optado por recibir notificaciones electrónicas, pero el representante desea recibir las notificaciones por medios electrónicos si no se encuentra ya obligado a ello conforme al artículo 14 Ley 39/2015, de 1 de octubre.

(3) Deberá ir firmada por el interesado/a, o en su caso, por su representante.

Información básica sobre la protección de datos Responsable: Dirección General de Tributos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

**Derechos:** Acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos, con las limitaciones del RGPD y art. 23.2 LOPD

**Finalidad:** Gestión de procedimientos de aplicación de tributos propios y cedidos, recaudación y revisión.

**Destinatarios:** No se cederán derechos, salvo obligación legal **Información:** Política de Privacidad

Delegado de protección de datos: Registro de actividades de tratamiento. Dirección General de Tributos